

Guía para la Prevención del Abuso Sexual Infantil



Dirección General de Inteligencia,
Política Criminal y Prevención del Delito



Fiscalía
del Estado



Contenido

- 2 Contexto del Abuso Sexual Infantil en Jalisco
- 3 ¿Qué es el Abuso Sexual Infantil?
- 3 Formas de Abuso Sexual Infantil
- 4 Las etapas del Abuso Sexual Infantil
- 5 Perfil del Agresor
- 6 Perfil de la Víctima
- 8 Indicadores para detectar el Abuso Sexual Infantil
- 9 Factores de Riesgo
- 10 Modelos profesionales para analizar el Abuso Sexual Infantil
- 11 Factores de Protección
- 12 ¿Cómo hablar de sexualidad humana con NNA?
- 13 ¿Qué hacer ante la revelación de un caso de Abuso Sexual Infantil?
- 14 ¿Qué hacer en caso de flagrancia?
- 15 ¿Dónde denunciar un caso de Abuso Sexual Infantil?
- 16 Marco Jurídico
- 17 Resiliencia Familiar en casos de Abuso Sexual Infantil
- 18 Crianza positiva: herramienta para disminuir la violencia contra NNA
- 19 Actividades a desarrollar con NNA
- 20 Trabajos citados

Presentación

El panorama de **violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)**¹ en Jalisco evidencia cada vez un mayor porcentaje y variedad de conductas de riesgo y hechos delictivos en donde son víctimas. Ante esta situación resulta indispensable generar acciones que contribuyan al cumplimiento y salvaguarda de los derechos de este sector de la población, utilizando mecanismos de prevención.

La Fiscalía del Estado, a través de la Dirección de Prevención del Delito, ha desarrollado estrategias que tienen por objetivo fortalecer los esquemas de prevención y atención de los factores que generan violencia y delincuencia contra NNA, mediante acciones de carácter transversal e interinstitucional.

En este marco se ha decidido elaborar una **Guía para la Prevención del Abuso Sexual Infantil** dirigida a madres, padres, tutores, docentes y actores clave, con el propósito de brindar información para identificar y prevenir esta conducta delictiva. La guía incluye contenidos enfocados a la psicoeducación en tema de sexualidad humana, parentalidad, comunicación y mecanismos para establecer una denuncia.

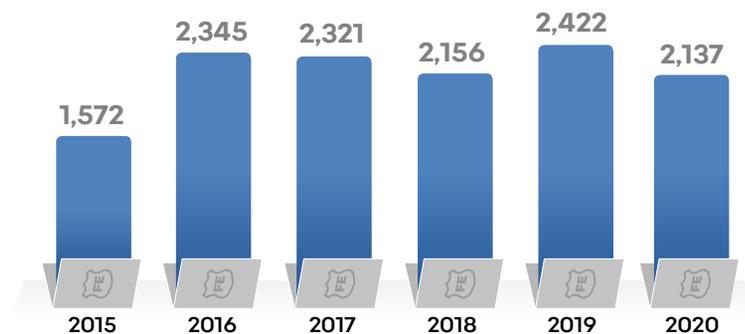
¹ De aquí en adelante se utilizará la expresión NNA para referirse a Niñas, Niños y Adolescentes.

Contexto del Abuso Sexual Infantil en Jalisco

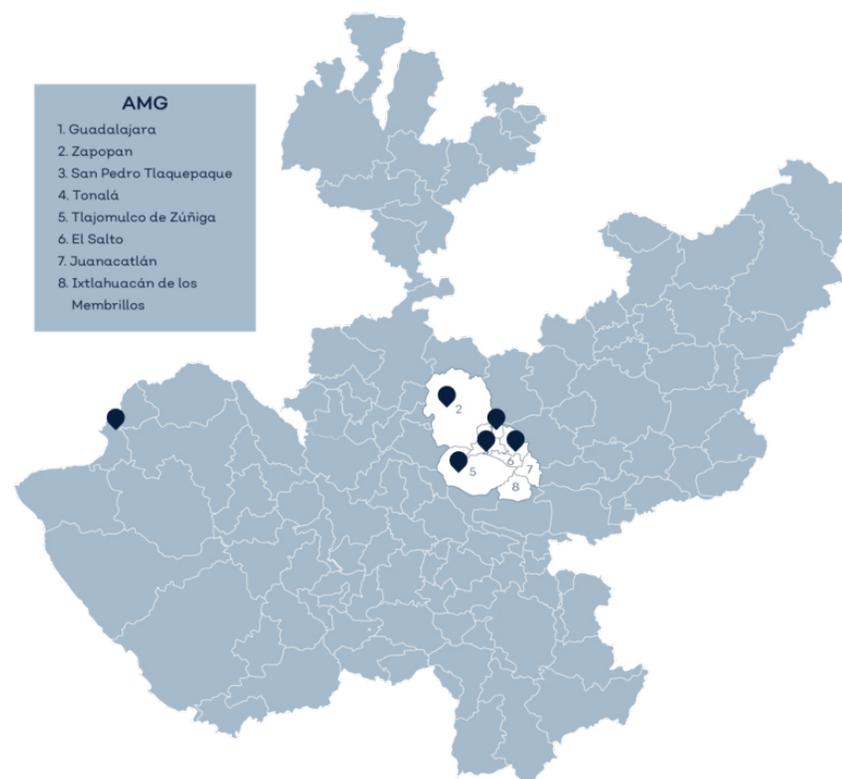
El panorama de violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en Jalisco ha manifestado un crecimiento significativo acentuándose en algunas conductas específicas como es el caso del abuso sexual infantil, delito que a partir de 2016 ha tenido un aumento en el número de carpetas de investigación superior a 2,000. Los municipios donde se ha presentado mayor incidencia (carpetas de investigación) por este delito en los últimos 5 años son: Tlajomulco (3,068), Guadalajara (2,371), Zapopan (2,147), Tlaquepaque (1,078), Tonalá (993) y Puerto Vallarta (718) (SESNSP, 2021).

Cabe señalar que desde 2014 la oficina de las **Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)** consideró a Puerto Vallarta como “un polo de atracción de trata de personas con fines de explotación y abuso sexual”; de manera reciente el Gobierno del Estado convocó a las autoridades de los tres niveles de gobierno (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como al sector turístico y empresarial, a trazar una ruta de trabajo que refuerce las acciones de prevención y castigo entorno a estos delitos (Debate, 2021).

Carpetas de Investigación por Abuso Sexual Infantil en Jalisco



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021 (SESNSP).



¿Qué es el Abuso Sexual Infantil?

El abuso sexual infantil refiere a la **interacción con connotación sexual que puede ser física o no**, entre un NNA y otra persona quien lo utiliza en forma violenta, con engaños, seducción o manipulación para su estimulación sexual, personal o de otras personas (Unicef, 2017).

También se consideran abuso las actividades sexuales impuestas por un niño a otro si el primero es mayor que la víctima o utiliza la fuerza, amenazas u otros medios de presión (Save the Children, 2012).

En el estado de Jalisco, **el abuso sexual infantil es una conducta que se encuentra establecida como delito dentro del Código Penal del Estado** en los artículos 142-L y 142-M, a quien ejecute en una persona menor de edad o en una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado de las cosas o de resistir el hecho, un acto erótico-sexual, sin llegar a la cópula, a quien tenga cópula o cópula equiparada.¹

¹ Se entiende por cópula, la introducción total o parcial del miembro viril, en el cuerpo de la víctima, por la vía vaginal en su caso, oral o anal. Se entiende por cópula equiparada, la introducción total o parcial de cualquier objeto distinto al miembro viril, en el cuerpo de la víctima, por vía vaginal en su caso o anal, con fines eróticos sexuales.

Formas de Abuso Sexual Infantil

Tocar genitales

Mujeres (Vulva, pechos, ano).

Hombres (pene, ano, nalgas).

Exhibir o tocar

genitales de la persona abusadora.

Contacto boca genitales-ano del abusador con el NNA.

Obligar a ver material con contenido sexual y a presenciar actos sexuales.

Utilizar a NNA en la elaboración de material pornográfico.

Autoerotización del abusador en presencia del NNA.

Penetración vaginal, oral, anal o intento de ella, ya sea con los propios genitales o con otras partes del cuerpo u objetos por parte del abusador.

Las etapas del Abuso Sexual Infantil

El abuso sexual infantil tiene una serie de etapas a las que se debe prestar atención, algunas ocasiones pueden ser inadvertidas pero ponen en riesgo la vida e integridad de NNA.



Seducción

El agresor genera actividades divertidas formando un ambiente de confianza y comodidad, un vínculo con el NNA, comienza a planear el lugar y momento para no ser descubierto.



Abuso

Proceso gradual progresivo de exposición a contenido erótico, conductas con connotación sexual, como exhibicionismo, voyeurismo por medio de juegos sexuales que continúan con tocamientos en genitales y que pueden terminar en coito (Juguemos al doctor, a la mamá y al papá etc.)



Secreto

El agresor comienza con amenazas, coacciones y manipulación psicológica por medio de la culpa y chantaje hacia NNA. Asimismo busca mantener en secreto los hechos a toda costa.



Divulgación

Refiere a la expresión de los hechos por parte de la víctima, no siempre sucede, pero puede ser accidental o intencional:

- 1) accidental, cuando se descubre el hecho o se presentan signos que delatan la situación vivida.
- 2) intencional, en medida que NNA ya no puede más con la situación y la expresa a alguien de su entorno.



Retracción / Represión

Los adultos culpabilizan al NNA de la situación, descalificando y negando la evidencia de los hechos, re victimizando. Por su parte el abusador intenta coaccionar a la víctima de retractarse y de negar los hechos denunciados.

Fuente: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, 2019.

Perfil del Agresor

Si bien, no puede establecerse la existencia de un perfil específico que enmarque un agresor sexual, estudios criminológicos y de conducta humana han establecido como **parámetros que presentan los agresores sexuales (Sánchez, 2003)** las siguientes:

- Generalmente son del sexo masculino.
- Son familiares directos, educadores, conocidos por la familia sin relación especial, amigos de la familia, desconocidos y extraños.
- Utilizan premios, regalos, sorpresas y amenazas.
- Utilizan la mentira, el chantaje y la manipulación.
- Con frecuencia buscan trabajos o actividades que les permitan estar cerca de NNA.
- Mayormente adultos (entre los 25 a 50 años).
- En muchos de los casos no tienen antecedentes penales.
- No reconocen los hechos, ni asumen su responsabilidad.

Aunado a lo anterior, el agresor sexual puede describirse como una persona con rasgos neuróticos e introvertidos, inmaduro, usa sustancias, tiene dificultades para relacionarse, miedo al rechazo que le lleva a establecer distancia con sus iguales, rasgos dependientes y obsesivos (Sánchez, 2003).

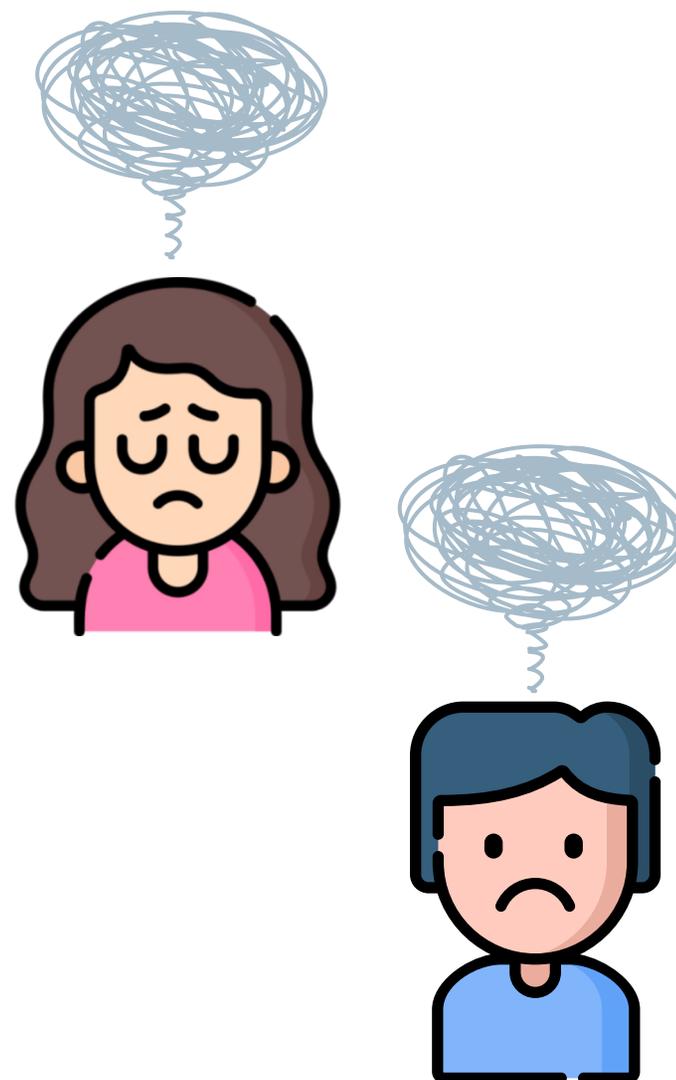
El abusador suele ser posesivo (a) y celoso (a) con la víctima, negándole contactos sociales. En la infancia, se ha logrado detectar que los hogares de los agresores sexuales son caracterizados por padres con problemas de ingesta de alcohol, problemas de agresividad y problemáticas con la justicia, comportamientos que son aprendidos y reproducidos (Marshall, 1999).



Perfil de la Víctima

Puede ser víctima de abuso sexual cualquier NNA, no existe un perfil específico, el abuso sexual infantil se da en diferentes sectores socioeconómicos, regionales, niveles socioculturales y afecta diferentes edades. No obstante se ha identificado algunas características que constituyen factores que ponen en riesgo a NNA de ser abusados:

- Miembros de familias en las que existe violencia, abandono y negligencias.
- NNA etiquetados como “malos”, o aquellos que no son valorados por la sociedad, mentirosos” o “niños y niñas problemáticos”.
- Con una autoestima baja o que necesitan amor y atención.
- Que se sienten aislados de sus amigos y su familia, o que han sido rechazados por sus familias y comunidades.
- Que físicamente no pueden defenderse (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral para la Familia, 2017).



Sabías que...

El mayor porcentaje de personas que ejercen violencia sexual son familiares o personas muy cercanas al entorno de NNA lo que ocasiona que no se denuncie.

Es casi imposible que una niña o niño mienta sobre la ocurrencia de un episodio de violencia sexual, ya que por lo regular, carecen de referentes para describir conductas sexuales tan específicas.

Se puede presentar en todos los sectores socioeconómicos y a cualquier edad.

Las NNA nunca son responsables de la violencia sexual que se ejerza en su contra.

Indicadores para detectar el Abuso Sexual Infantil

Todos aquellos signos, síntomas o manifestación ya sea físico, emocional o conductual que puedan servir como foco rojo para darse cuenta que se está presentando una conducta de riesgo, es lo que se conoce como indicadores de abuso sexual infantil.

Físicos



- Lesiones, sangrado, dolor, heridas
- Infección urinaria
- Secreción en el pene
- Enuresis o encopresis
- Enfermedad inflamatoria pélvica
- Dificultad para andar o sentarse
- Enfermedad de transmisión sexual
- Desgarro en himen y vagina
- Enfermedad psicosomática
- Embarazo infantil y adolescente

Conductuales



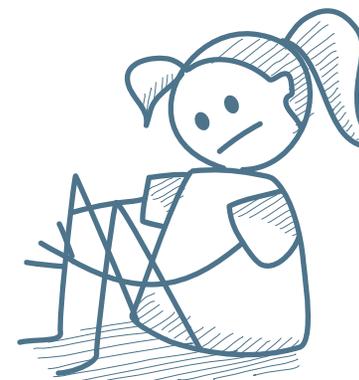
- Cambios repentinos o bruscos en conducta
- Problemas escolares o rechazo a la escuela
- Relaciones deficientes con los compañeros
- Llantos frecuentes
- Comportamientos agresivos u hostiles
- Consumo de drogas
- Erotización inadecuada

Emocionales



- Miedo a estar solas o solos
- Rechazo al padre o madre de forma repentina
- Regresión a una etapa de desarrollo anterior
- Relatos indirectos o directos de ser o haber sido víctimas de abuso sexual

Fuente: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia, 2017.



Factores de Riesgo

Existen circunstancias que hacen más probable que se produzca un abuso sexual, a esto se le llama factores de riesgo algunos de ellos son:

Individuales



- Vivir separados de sus padres
- Timidez o retraimiento
- Dificultad para establecer límites
- Actitud de sumisión
- Padres ausentes
- Ausencia figura protectora
- Necesidad de afecto y atención no satisfecha
- Escasa o nula educación sexual
- Discapacidad física, neurológica

Familiares



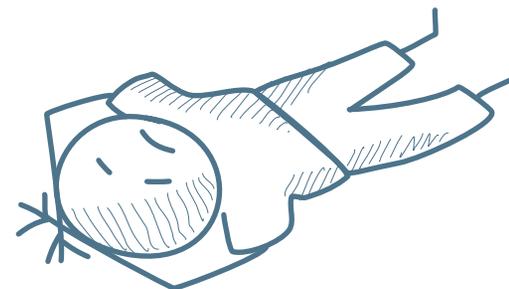
- Consumo de alcohol o drogas de algún familiar
- Discapacidad psíquica grave de algún familiar
- Historia de maltrato previa en algún familiar
- Deficiencias de vínculo entre papá, mamá e hijo
- Falta de red de apoyo social en la familia
- Aceptación de prácticas como el castigo físico
- Personas viviendo transitoriamente en casa

Socioculturales



- Medios de comunicación que enfatizan papel predominante del hombre al maltrato
- Ejercicio de la prostitución, trabajar en la calle
- Abuso de drogas y alcohol
- Desempleo o pobreza
- Nulo o poco apoyo de red social

Fuente: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia, 2017.



Modelos profesionales para analizar el Abuso Sexual Infantil

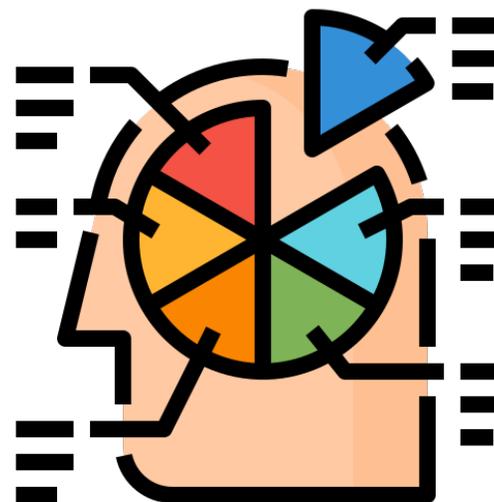
A continuación se presenta una serie de modelos de análisis (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, 2017) a través de los cuales se estudia el abuso sexual infantil, estos van dirigidos principalmente a personal clave que atiende NNA, con la finalidad de dar a conocer algunos puntos de partida para la comprensión y trabajo en el tema:

1) Modelo multifactorial de Coulborn: plantea que el abuso sexual puede ser potenciado por factores familiares, individuales, ambientales y culturales entre sí de forma dinámica. De acuerdo con este planteamiento, hasta hace un tiempo, se normalizaba la conducta sexual de los hombres con NNA y se minimizaba el efecto del abuso, culpando a la víctima.

2) Modelo de precondición del abuso sexual de Finkelhor: plantea que el abuso sexual es un fenómeno que debe ser considerado como complejo y multifacético, en función de las características individuales del que abusa. En este modelo destacan los factores psicopatológicos cuya relación de adultos con NNA deriva de un déficit en el desarrollo emocional, experiencias tempranas condicionadas de forma inadecuada, bloqueos

para satisfacer motivaciones sexuales, comportamientos sin control, ni regulación social o exhibir conductas que habitualmente no se mostraban.

3) Modelos ecológicos: consideran el abuso sexual como un fenómeno multicausal alternativo a los modelos que buscan la explicación en la disfuncionalidad, la enfermedad o la psicopatología. En este modelo se tratan de identificar distintas interacciones relacionadas a la dinámica familiar, tales como las habilidades de afrontamiento, cuidado parental, disciplina, entre otras.



Factores de Protección

- Debe inculcarse el derecho a disponer de su cuerpo; negar el tocamiento de sus “partes íntimas”; solicitar ayuda, expresar sus vivencias y emociones (es recomendable reiterar la información de manera constante).
- Promover en la familia que NNA que han sido víctimas de abuso sexual, lo denuncien y no oculten lo sucedido al guardar silencio, ya que esta violencia constituye un delito.
- Evitar que las ideas patriarcales del “honor” familiar, se valoren por encima de los derechos humanos y de los derechos de NNA.
- Generar una apertura que incluya a otros miembros del grupo familiar (por ejemplo, abuelos y abuelas), reconociendo de esta forma la importancia de la familia como agente de socialización y una importante red primaria de apoyo.
- Acudir a presentar denuncia formal ante las autoridades correspondientes: “Es obligación de toda persona que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma, violación de sus derechos, como en el caso del abuso sexual, hacerlo del conocimiento inmediato de las autoridades competentes.” (Artículo 12 LGDNNA) y Art. 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Recuerda que algunas de las razones por las que un NNA no dice que está siendo abusado sexualmente, son...

Amenazas de daño físico o de muerte a su familia.

Miedo de causar problemas al agresor(a) en particular si es una persona con la que tiene un vínculo afectivo.

Temor de que los culpen por ser cómplices en el abuso, al no haberlo manifestado antes.

Miedo de que no les crean, a ser rechazados y señalados.

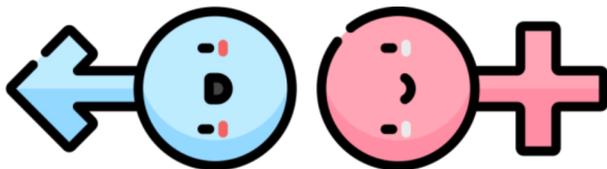
Culpa, vergüenza, angustia.

¿Cómo hablar de sexualidad humana con NNA?

Hay que tener en cuenta que a medida que un NNA crece y se desarrolla es probable que en el entorno familiar se comience a ironizar, ridiculizar o reírse sobre las “partes privadas”, o que se maneje la sexualidad como un tema “tabú”.

Los momentos para educar a NNA pueden presentarse en cualquier lugar, en la casa, caminando por la calle, mientras van de compras, a la hora del baño, en el parque, etc. No se necesita dar un discurso, averigüe lo que ya saben, deje que ellas y ellos guíen la conversación, hable abiertamente y hágales saber que pueden hacer cualquier tipo de pregunta.

Aproveche determinadas situaciones, por ejemplo, la hora del baño puede ser un buen momento para hablar de las partes del cuerpo, sea honesto, utilice el nombre propio de cada parte del cuerpo y explíqueles lo que significa “privado”.



Recuerde...

- Enseñar a diferenciar la constitución anatómica de niñas y niños.
- Reaccionar con tranquilidad ante la autoexploración que los propios NNA hacen de sus genitales.
- La auto estimulación es una conducta exploratoria, que inicialmente se produce de forma involuntaria, accidental o casual.
- Es importante como padres/madres/cuidadores recibir educación sexual para poder orientar y acompañar a NNA.
- El diálogo, la comunicación y la confianza son piezas fundamentales.

Este atenta (o) a las siguientes conductas que pueden ser señal de alerta...

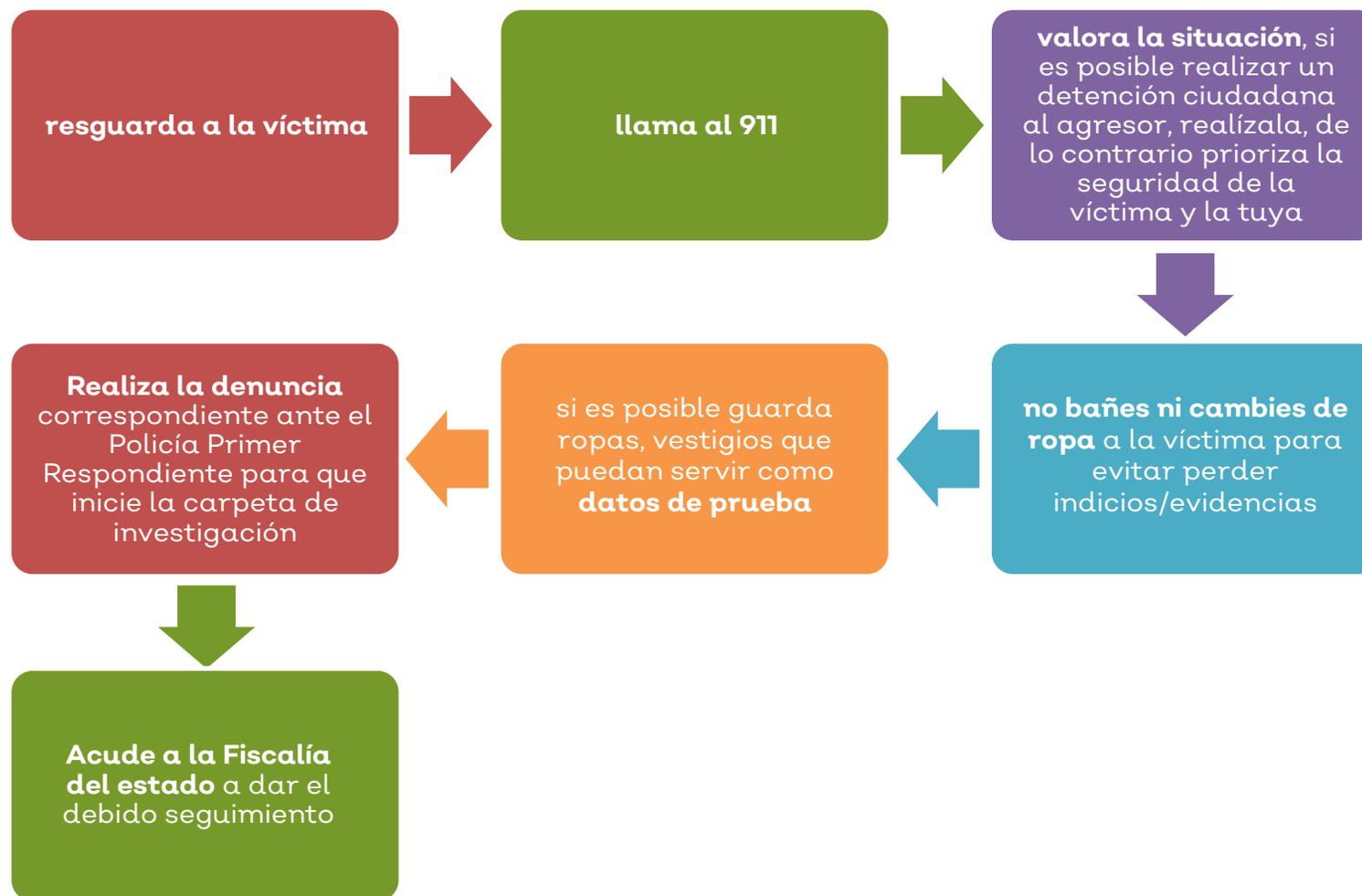
- Si un NNA se auto estimula todo el día y prefiere hacer esto en vez de realizar otras actividades que son de interés para su edad.
- Cuando la auto estimulación es de tal intensidad o frecuencia que el NNA se produce irritación o lesión en el área genital.
- Si él o ella trata e insiste en tocar los genitales a otras personas, pese a que le señala que no lo haga.

¿Qué hacer ante la revelación de un caso de Abuso Sexual Infantil?



¿Qué hacer en caso de flagrancia?

Se conoce como “flagrancia” cuando el victimario o indiciado es sorprendido en el momento en que está cometiendo el delito (**Art. 146 Código Nacional de Procedimientos Penales**).



¿Dónde denunciar un caso de Abuso Sexual Infantil?

Es responsabilidad de toda(o)s denunciar el abuso sexual infantil y esto es importante porque los casos de violencia contra NNA difícilmente son denunciados.

¿Cuándo hay que denunciar?

- Cuando se tiene la certeza o sospecha de un caso de abuso sexual infantil
- Cuando se tiene conocimiento de la existencia de locales o comercios donde se abusa a NNA
- Cuando se tiene conocimiento de la publicidad que promociona el sexo con NNA.

¿Dónde puedo denunciar?

- **Fiscalía del Estado de Jalisco.** Calle 14 no. 2550, Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco. Tel. 33 3837 6000.
- **Centro de Justicia para las Mujeres.** Álvaro Alcázar no. 5869, Col. Jardines Alcalde, Guadalajara, Jalisco. Tel. 33 3030 5450.
- **Ciudad Niñez.** Av. De las Américas, Col. Ladrón de Guevara, 2do piso, Guadalajara, Jalisco. Tel. 33 3030 8200.

- Agencias y Delegaciones de la Fiscalía Regional:

 <https://fiscalia.jalisco.gob.mx/servicios-y-programas/agencias-y-delegaciones>

¿Qué documentos se deben presentar?

- Identificación Oficial (INE, IFE, Licencia de Conducir, Pasaporte o Cartilla Militar).
- Comprobante de domicilio reciente (Luz, Agua, Telefonía, etc.).
- En caso de que el denunciante sea familiar de la víctima menor de edad, deberá de acreditar el entroncamiento o parentesco ya sea con Acta de Nacimiento tanto del Denunciante como de la víctima del delito, o cualquier otro documento legal que sirva para acreditar lo antes mencionado.
- Deberá proporcionar cualquier otra información que apoye la denuncia: mensajes, imágenes, números telefónicos, videos, audios, ropas y vestigios que puedan servir como dato de prueba.



Marco Jurídico

Existe un marco jurídico y legal con diversos instrumentos para la protección de NNA en casos de abuso sexual, mismos que debemos tener en cuenta como referentes.

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4. En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Convención sobre los Derechos del Niño

Artículo 3. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Ley General de los Derechos de NNA

Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley.

Código Penal del Estado de Jalisco

142-L. A quien ejecute en una persona menor de edad o en una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado de las cosas o de resistir el hecho, un acto erótico-sexual, sin llegar a la cópula, se le impondrá una pena de:

I. De uno a cuatro años de prisión, cuando la víctima tenga entre doce y menos de dieciocho años de edad o cuando sea una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado de las cosas o de resistir el hecho; y

II. De tres a seis años de prisión, cuando la víctima sea menor de doce años de edad.

Art.142-M. A quien tenga cópula o cópula equiparada, con una persona menor de edad o en una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado de las cosas o de resistir el hecho, se le impondrá una pena de:

I. Tres meses a cinco años de prisión, cuando la víctima tenga entre quince y menos de dieciocho años de edad y el acto se realice con su consentimiento por medio de la seducción, la cual se presume salvo prueba en contrario, o por medio del engaño;

II. Ocho a quince años de prisión, cuando la víctima tenga entre quince y menos de dieciocho años de edad y el acto se realice sin su consentimiento, o cuando sea una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado de las cosas o de resistir el hecho; y

III. Doce a veinte años de prisión, cuando la víctima sea menor de quince años de edad. El delito señalado en la fracción I del párrafo anterior, se perseguirá por querrela de la parte ofendida o de su legítimo representante.

Resiliencia¹ Familiar en casos de Abuso Sexual Infantil

Teniendo en cuenta que la vivencia de un abuso sexual infantil dentro de una familia ocasionará de manera inmediata un shock que traerá consigo un proceso de cambios significativos, es importante como primer paso reconocer la dificultad que se tuvo para poder detectar la situación de riesgo replanteando la dinámica familiar, la forma de relacionarse entre los miembros, dudas, inquietudes, miedo, rabia y frustración por parte de los progenitores, culpa, entre otras emociones que deberán asumir de preferencia acompañados de un profesional que les brinde las herramientas necesarias para afrontar este **proceso de resiliencia** (Pereda, 2011).



¹ Resiliencia: hace referencia a la capacidad que tiene una persona o grupo de personas para superar circunstancias adversas o traumáticas.

Crianza positiva: herramienta para disminuir la violencia contra NNA

La **crianza positiva** implica romper los estigmas pasados de métodos de crianza violentos, obsoletos y sobre todo que han demostrado a través de diversos estudios la generación de padecimientos y dificultades en la edad adulta a consecuencia de los tratos basados en la violencia física, psicológica y emocional, por ejemplo la crianza basada en el miedo, los gritos, los golpes las amenazas e insultos generaran el quebrantamiento del lazo afectivo, de la comunicación, confianza y seguridad de NNA hacia el adulto, convirtiéndose en un factor inminente de riesgo.

Es importante enfatizar en el “modelamiento del adulto” es decir el ejemplo que damos al ser guías del desarrollo en NNA debemos ser más conscientes de actitudes, acciones, interacciones, ideologías que expresamos por medio de nuestras palabras, actividades diarias, formas de tratar a las personas y reacción ante situaciones, toda vez que esto influirá de manera directa en aprendizajes absorbidos por NNA.

Actividades a desarrollar con NNA

Canción Infantil Prevención de Abuso Sexual Infantil



Atención (atención)
Compañía (compañía)
Sí tocar (sí tocar)



Mi cabeza (mi cabeza)
Mis hombros (mis hombros)
Mis manos (mis manos)
Mis pies (mis pies)



Atención (atención)
Compañía (compañía)
No tocar (no tocar)



Mi pecho (mi pecho)
Mis piernas (mis piernas)
Mis pompis (mis pompis)
Partes privadas (partes privadas)



Atención (atención)
Compañía (compañía)
Mi cuerpo (mi cuerpo)
Debo de cuidar (debo de cuidar)



Atención (atención)
Compañía (compañía)
A mis papás (a mis papás)
Y a mis maestros (y a mis maestros)



Les debo de contar (les debo de contar)
Les debo de contar (les debo de contar)
Les debo de contar (les debo de contar)



Semáforo para prevenir el Abuso Sexual Infantil

Instrucciones:

- Colorea de rojo las partes del cuerpo que nadie puede tocar.
- Colorea de amarillo las zonas de alerta.
- Colorea de verde las zonas permitidas.



Protege a tu hija(o) con las 3 “C”

- **Confía:** en ellas y ellos para que hablen con libertad.
- **Créele:** hazle saber que siempre dice la verdad.
- **Comunica:** a ella o él, que no han tenido culpa de lo sucedido y asegúrale que no permitirás que se repita.



Trabajos citados

Código Nacional de Procedimientos Penales. (05 de 03 de 2014). México: DOF.

Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco. (última reforma 29/12/2020).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (última modificación 11/03/2021).

Convención sobre los Derechos del Niño. (20 de 11 de 1989).

Debate. (19 de enero de 2021). Anuncia Enrique Alfaro Ramírez control de pornografía infantil desde Puerto Vallarta. **Debate**, págs. <https://www.debate.com.mx/guadalajara/Anuncia-Enrique-Alfaro-Ramirez-control--de-pornografia-infantil-desde-Puerto-Vallarta-20210119-0138.html>.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (23 de 05 de 2014). México: DOF.

Marshall, W. (1999). **Lecciones magistrales sobre delincuencia sexual**. Valencia: Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia.

Pereda, N. (2011). Resiliencia en niños víctimas de abuso sexual: el papel del entorno familiar y social. **Educación Social 49**, 103-114.

Sánchez, C. (2003). Perfil del agresor sexual: estudiando las características psicológicas y sociales de los delincuentes sexuales de nuestras prisiones. **Anuario de Psicología Jurídica, Volumen 13**, 27-60. Obtenido de <https://journals.copmadrid.org/apj/archivos/87818.pdf>

Save the Children. (2012). **Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil. Guía material básico para la formación de profesionales**. Obtenido de https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia_sexual_contra_losninosylasniñas.pdf

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2019). **Prevención del abuso sexual de niñas, niños y adolescentes. Guía para madres, padres y adultos protectores**. Obtenido de http://207.249.174.98/procuraduriaDIF/docs/Guia_Preencion_Abuso_2019_final.pdf

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral para la Familia. (2017). **Protocolo para la Prevención del Abuso Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes**. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/306450/Protocolo_Preveni_n_Abuso_Sexual_2017.pdf

Dirección General de Inteligencia, Política Criminal y Prevención del Delito

Dirección de Prevención del Delito

prevenciondeldelito.fe@jalisco.gob.mx

Tel. **33 3837 6000** Ext. **15878 / 15744**



**Fiscalía
del Estado**

